



VER. 1

Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No.2

ACTA DE AUDIENCIAS – NÚMERO DE AUDIENCIA

0643

FECHA INICIACIÓN	22	09	2021	FECHA FINALIZACIÓN	22	09	2021
	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO

MAGISTRADO	GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ
	NOMBRES 1 ^{er} APELLIDO 2 ^o APELLIDO

Sala N° 02

Hora Iniciación: 09:00 AM Hora Finalización:

1. NÚMERO DE RADICACIÓN

7	6	0	0	1	1	1	0	2	0	0	0	2	0	1	9	0	0	8	4	0
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

2. ABOGADO INVESTIGADO - TIPO DE AUDIENCIAS

Cédula Nro.	Tarjeta Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Asistió	
1.144.066.476	283.524	ANGIE FERNANDA PAZ MESU	F	M	SI	NO
31.523.141	82.198	SILVANA MESU MINA Cel. 3046392823		X		X

NOMBRE AUDIENCIA	DECISIÓN	RECURSO	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL. (militar)
1. 1. PRUEBAS Y CALIFICACION	<p>Se dio inicio a la audiencia de pruebas y calificación. Se deja constancia de la asistencia de las disciplinables. No comparece el quejoso, ni el agente del Ministerio Público. Se da la palabra a la a las disciplinables quienes otorgan poder a la abogada Thelmy Ximena Guzmán Viveros. Se deja constancia del defensor de oficio Julián Montoya a quien se le autoriza el retiro por cuanto comparecen las disciplinables.</p> <p>Acto seguido se procede a explicar el desarrollo de la audiencia, se pone en conocimiento el motivo de queja y se da las palabras a las disciplinables quienes proceden a rendir versión libre, se tenga como testigo a la Sra. Hannie Samán y la minuta.</p> <p>La apoderada de las disciplinable quien relaciona las pruebas a aportar (Registro Civil, Sentencia de regulación, minuta). Copia de contestación de demanda administrativa y solicita citar como testigo a la Sra. Hannie Samán. Se procede a evaluar la investigación disponiendo la TERMINACION ANTICIPADA DEL PROCESO en aplicación del artículo 103 de la ley 1123 de 2007.</p> <p>Por lo anteriormente esgrimido esta Magistratura DISPONE:</p> <p>PRIMERO. - Dar por terminada la presente investigación seguida contra las abogadas ANGIE FERNANDA PAZ y SILVANA MESU MINA. Se da la palabra a las disciplinables y su apoderada. Sin recursos.</p> <p>SEGUNDO. - Se conceden 3 días al quejoso para que interponga recurso de apelación si así lo considera.</p> <p>TERCERO. - Una vez en firma la decisión ARCHIVASE el expediente con radicación No. 76-001-11-02-000-2019-00840-00</p>		11:00	11:06

TOTAL INVESTIGADOS	1	TOTAL FEMENINO		TOTAL MASCULINO	1
--------------------	---	----------------	--	-----------------	---



VER. 1

**Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No.2**

3. ASISTENTES O INTERVINIENTES

CALIDAD DEL ASISTENTE		NOMBRE Y APELLIDOS		CEDULA	TELEFONO
QUEJOSO – TESTIGO – OTROS					
DEFENSOR	C	O			
		X			
MINISTERIO PÚBLICO					

4. OBSERVACIONES

Notificar en estrados a los presentes.

GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ
Magistrado
VGG

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Hernandez Quiñonez
Magistrado
Comisión Seccional
De 2 Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ed7a2b372f6f7075fca1addfed812e30597f19583b5eb2448b940eec94bf289**

Documento generado en 27/09/2021 10:30:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>